

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA**ANUNCIO**

Mediante Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 21 de Febrero de 2022 se aprobaron las "Normas Técnicas de Abastecimiento, Saneamiento y Depuración" y el "Reglamento de Prestación del Servicio" redactadas por el Servicio Municipal de Aguas, lo que se publica para general conocimiento, de conformidad a lo previsto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, las cuales no entraran en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de dicha norma, pudiéndose consultar dicho texto íntegro en los siguientes enlaces del Portal de Transparencia de la web <http://www.arcosdelafrontera.es/>:

<https://gobiernoabierto.dipucadiz.es/uploads/indicadores/1649759933337.pdf>

<https://gobiernoabierto.dipucadiz.es/uploads/indicadores/1649760029344.pdf>

<https://gobiernoabierto.dipucadiz.es/uploads/indicadores/1649760108260.pdf>

En Arcos de la Frontera, 20 de Abril de 2022. EL DELEGADO MUNICIPAL
DE INFRAESTRUCTURAS. Fdo.: Diego Carrera Ramírez. **Nº 48.814**